



DECRETO N° **4222**

TEMUCO, **28 DIC. 2016**

VISTOS:

1. D.A. N° 4.221 del 28.12.2016, que aprueba el contrato de transacción extrajudicial, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Universidad Autónoma de Chile.
2. Que el Concejo Municipal en sesión de fecha 15 de Noviembre de 2016 aprobó autorizar transacción por demanda causa Rol C-2235-2016 con Universidad Autónoma de Chile según Ord. N° 473 del 16.11.2016.
3. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Autónoma de Chile debía Derechos por Publicidad, y que fue demandada por el Municipio, ante los tribunales de Justicia, dando origen una transacción extrajudicial.
2. Con fecha 15.12.2016 mediante la orden de ingreso N° 5109361 por un monto de \$ 18.000.000.- se pagaron los derechos de publicidad según causa Rol C-2235-2016, acordados en la transacción extrajudicial.

DECRETO:

1. Elimínese del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco, las deudas correspondientes al contribuyente UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE RUT 71.633.300-0 por los motivos que se indican.

| CONCEPTO | N° DE GIROS | VALOR |
|--|-------------|-------------------|
| Propaganda Fuera de Rol avenimiento cobro judicial según causa rol C-2235 de 2016 Primer Juzgado Civil de Temuco | 28 | 30.309.372 |
| TOTAL GENERAL | 28 | 30.309.372 |

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCV/mjm
c.c. Of. de Partes
Tesorería Municipal
Rentas y Patentes

1202736.



DECRETO N°

4281

TEMUCO

28 DIC. 2016

VISTOS :

1. El escrito de avenimiento celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Autónoma de Chile con fecha 13 de Diciembre de 2016, Rol Único Tributario N° 71.633.300-0, e ingreso a Tribunales con fecha 19 de Diciembre de 2016.

2. El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 15 de Noviembre del 2016.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la Transacción, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Autónoma de Chile, por escrito de avenimiento de fecha 13 de Diciembre de 2016.

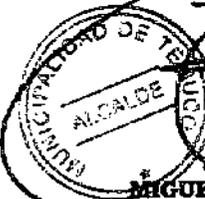
2. Mediante el avenimiento referido, la Municipalidad de Temuco, renuncia a interponer las acciones y reclamos señalados en causa Rol C-2235-16 seguida ante el Primer Juzgado Civil de Temuco y la Universidad Autónoma de Chile, como concesión recíproca, paga la suma de \$18.000.000. (Dieciocho millones de pesos), monto que se pagó en dinero efectivo el día 15 de junio de 2016, cuya orden de ingreso Municipal es. N° 5109361.

3. Imputese a presupuesto de ingresos Municipales año 2016 a la cuenta otros ingresos N° 08.999.990.01, la suma de \$18.000.000.

4. El contrato anteriormente mencionado se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

jzm/prh

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento



1202161



Blusky
- Francisco

ORD. : N° 473

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 16 noviembre de 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre 2016, se aprobó autorizar un Avenimiento con la Universidad Autónoma de Chile, en los siguientes términos:

a.- Con fecha 04 de Abril del 2016, se ingresa demanda en contra de Universidad Autónoma de Chile, dando origen a la Causa Rol C-2235 - 2016, por un total de \$61.667.481, por concepto de deudas de publicidad.

b.- La Universidad demandada abonó a la presente deuda la suma de \$16.968.042.-

c.- El Tribunal con fecha 13 de Julio de 2016, condena a la Universidad Autónoma de Chile a pagará de \$38.876.241, (ya que acogió la prescripción de 3 años).

d.- De lo antes expuesto la demandada debe pagar efectivamente a la Municipalidad la suma de \$22.791.240.

e.- Con la finalidad de poner fin al presente juicio la Universidad Autónoma de Chile ofrece pagar la suma única y total de \$18.000.000, al contado y a la firma de la transacción ante el Tribunal.

f.- Conforme al artículo 65, letra E) de la Ley O. Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal autoriza suscribir dicha transacción en los términos antes expuestos, poniendo término al presente juicio y con esto evitar todo el proceso judicial e instancias que supere este plazo.

Saluda Atte.,



Mauricio Reyes Jiménez
MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAI/rb

Distribución:

- > La indicada
- > Archivo Concejo

IDOC 1178564